

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

MEDELLÍN, VEINTIDOS DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO

PROCESO:	CUSTODIA Y REGLAMENTACION VISITAS
DEMANDANTE:	PABLO CESAR MORENO IZQUIERDO
DEMANDADA	ESTEFANIA LONDOÑO CASTAÑO
Radicado:	No. 050013110008 – 2022-00178-00
Procedencia:	Reparto
Decisión:	REMITE AL ICBF PARA SEGUIMIENTO PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

En esta Dependencia Judicial se recibió por reparto demanda de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES Y VISITAS observándose que en el I CENTRO ZONAL ROSALES del ICBF del municipio de Medellín, se encuentra en etapa de SEGUIMIENTO PROCESO ADMINISTRATIVO de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, a favor de la menor de edad JULIETA MORENO LONDOÑO, sin que dicha autoridad administrativa haya perdido competencia, pues mírese bien que la decisión fue emitida en fecha del 6 de diciembre de 2021, ordenándose en ella en el numeral tercero, el seguimiento a la medida adoptada ordenándose su seguimiento por parte del equipo interdisciplinario de dicha entidad.

En ese orden de ideas, la presente demanda no es de recibo, por lo que, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Remitir las presentes diligencias al centro Zonal Rosales, para que realice el seguimiento ordenado y tome las medidas que considere pertinentes. De conformidad con la Ley 1098 de 2006, tal como fue modificada por la Ley 1878 de 2018.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA